

190356

73

9089



190356

MODELO DE UTILIDAD
POR VEINTE AÑOS
EN ESPAÑA

.....
.....
.....
.....
.....

Por: "SEMAFORO PARA CONTROL DE TRAFICO".

A favor de: "PHILIPS IBERICA, S.A.E.", de nacionalidad española,
con domicilio social en Madrid, Avda. de América, -
s/n.

MEMORIA

Este Modelo se refiere en general a un Semáforo para control -
de tráfico, y, en particular a un nuevo y útil dispositivo aplicado
sobre los mismos, incluyendo medios apropiados en su interior que -
absorben la luz incidente sin interferir los rayos luminosos de su
5. propio foco, todo ello mediante la intervención de una lámpara haló

./...



gena montada en un casquillo dispuesto en la parte central del reflector.

5. Se ha demostrado que una buena intensidad en las luces del semáforo es el medio más efectivo de obtener un tráfico fluido y seguro, por lo cual, el diseño actual de los mismos, debe cumplir las más rigurosas exigencias para lograr este objetivo.

10. El objeto del presente Modelo de Utilidad consiste en el desarrollo de una luz especialmente diseñada al efecto, utilizando, por una parte, lámparas halógenas, y, por otra, un especial dispositivo en cruz antirreflexiva dispuesto en cada uno de los focos que forman el semáforo propiamente dicho, utilizado en el control de tráfico.

15. Las luces halógenas tienen la propiedad de que no pueden ser igualadas por las lámparas convencionales hasta ahora utilizadas, facilitando aproximadamente el doble de luz por el mismo consumo, manteniéndose un flujo luminoso constante durante toda la vida de la lámpara, siendo ésta bastante mayor que la de las lámparas conocidas.

20. El filamento de la lámpara halógena es pequeño, casi un punto de luz, por lo que permite una utilización óptima en lentes y reflectores, por lo que ha sido la base que ha permitido la introducción en los semáforos del dispositivo especial en forma de cruz antirreflexivo a que luego nos referiremos.

25. En todos los reflectores, incluidos aquellos de luces de tráfico convencional, se reflejan y convergen no sólo la luz de su propia fuente luminosa, sino también, y, desafortunadamente, cualquier luz incidente, por ejemplo, la que reciben del sol cuando éste está bajo el horizonte.

30. Con la utilización de lámparas incandescentes en los semáforos este fenómeno difícilmente puede evitarse. Con los focos puntuales,

190356

190356

-6



- 3 -

tal como los producidos con lámparas halógenas, el problema se resuelve de una forma bastante sencilla.

5. Es suficiente colocar una cruz antirreflexiva negra-mate, situada en el interior del reflector, que absorba la luz incidente sin interferir, de ningún modo, los rayos luminosos de su propio foco.

10. El resultado industrial que se obtiene con el presente Modelo de Utilidad mejora esencialmente cuanto se conoce en la actualidad, por lo cual, junto a la novedad que presenta respecto a aquéllos, se hace acreedor a los privilegios de explotación exclusiva que para los de su clase y condición designa el vigente Estatuto de la Propiedad Industrial, los cuales se demandan expresamente por esta petición de amparo.

15. Para una mejor comprensión del objeto de este Modelo de Utilidad, se acompaña a esta Memoria una hoja de planos en la que, a título de ejemplo, se representan todas y cada una de las partes que lo forman, haciéndose figurar, asimismo, una serie de referencias numéricas para mejor identificación de aquéllas.

20. La Figura 1ª representa una vista en perspectiva de un foco convencional, mientras que la Figura 2ª representa esta misma vista pero con el dispositivo de cruz antirreflexiva y lámpara halógena incorporados. La citada lámpara halógena -1- va dispuesta en un casquillo -2- dispuesto en la parte interior central del reflector -3-. La pequeña ampolla de dicha lámpara queda alojada asimismo dentro de un cajeadado -4- formado en la parte posterior de la cruz antirreflexiva -5-, que, a tal fin, presenta los cortes convenientes.

25. Dicha cruz antirreflexiva -5- está formada por dos placas de cualquier material apropiado que se cruzan entre sí, fijadas

./...



al reflector por medios apropiados, dispuestos en sus bordes y - en la periferia interna del reflector, y, en la unión de las mismas por su parte central. Dichas placas se adaptan perfectamente en el interior del reflector debido a sus cortes rectos frontales -6- y semicirculares laterales y posteriores -7-, en los primeros de los cuales encaja la tapa translúcida coloreada correspondiente, sujeta en su periferia por el aro del reflector.

La Figura 3ª del plano adjunto la componen sendas vistas esquemáticas para que pueda apreciarse el efecto logrado con el objeto de este Modelo de Utilidad. La primera de ellas, por medio de la indicación -8-, representa la reflexión experimentada en un foco convencional, mientras que en la segunda, por medio de la indicación -9-, se representa como la luz incidente no puede interferir los rayos luminosos del propio foco que forma uno de los elementos del semáforo, al quedar neutralizada la reflexión en una de las paredes de la cruz antirreflexiva a que antes nos hemos referido.

Descritas, por manera suficiente, la naturaleza y finalidad de este Modelo de Utilidad, sólo resta hacer constar que, cualquier modificación de detalle que se introduzca en el mismo, se considerará incluida dentro de esta protección, en tanto en cuanto no altere o modifique esencialmente su finalidad característica.

N O T A

25. Por el Modelo a que se refiere la presente Memoria, se REIVINDICA:

1ª.- Semáforo para control de tráfico, del tipo que comprende uno o más focos luminosos, caracterizado esencialmente porque cada uno de los reflectores lleva incorporada una lámpara halógena

190356



1973

- 5 -

na montada en un casquillo dispuesto en la parte central del re-
flector, el cual lleva también una cruz antirreflexiva negra-mate
asegurada por medios apropiados en su interior, cuya cruz absorbe
la luz incidente sin interferir los rayos luminosos de su propio
5. foco.

2º.- "Semáforo para control de tráfico".

Tal y conforme se ha descrito en la Memoria que antecede, -
ilustrado en el dibujo que se acompaña, y, a los fines que se han
especificado.

10. Consta esta Memoria de cinco hojas escritas a máquina por -
una sola cara.

Madrid, -6 ABR. 1973

PHILIPS IBERICA, S.A.E.

P.A.



-6 ABR. 1973

FIG. 1

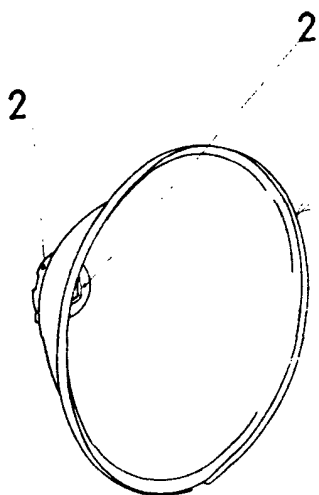


FIG. 2

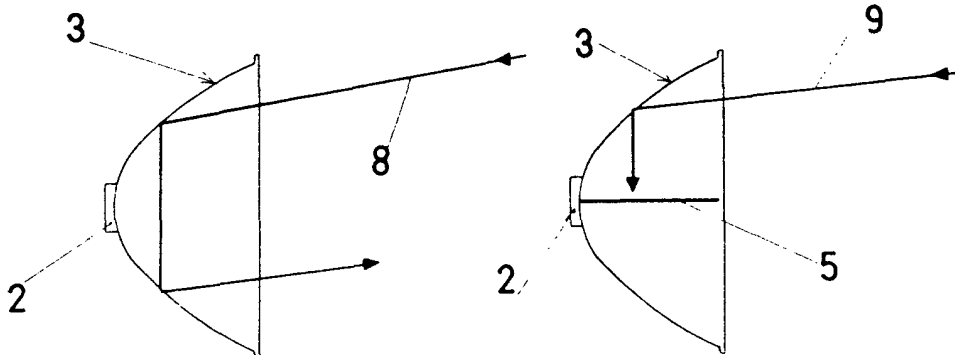
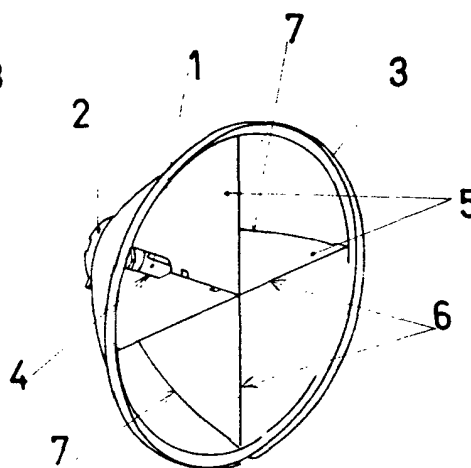


FIG. 3

MADRID, 6 ABR. 1973

ESCALA VARIABLE